



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARCINA DE LOS MONTES

Por la Junta Vecinal ha sido aprobado el expediente de rectificación del inventario de bienes mediante acuerdo de 10 de febrero de 2017. En el mismo se incluye la modificación de la inscripción existente respecto a un inmueble situado en calle Antigua, 8, de Barcina de los Montes. Dicho inmueble quedará, como bien patrimonial, con las siguientes características según el informe técnico que obra en el expediente:

- Situado catastralmente en calle Antigua, número 8, de Barcina de los Montes.
- Referencia catastral: 3593103VN7239S0001HY.
- Superficie catastral: 240,00 m².
- Superficie real: 246,32 m².
- Uso: Almacén (antiguas escuelas).
- Valoración: 6.530,782 euros.

Sobre dicho inmueble la Junta Vecinal en sesión referida ha acordado iniciar expediente tendente a su enajenación mediante permuta.

Datos del expediente permuta:

Bien municipal: 3593103VN7239S0001HY. Valor: 6.530,72 euros.

Bienes privados: 3691403VN7239S0001PY, 3691402VN7239S0001QY y 3691401VN7239S0001GY. Valoración conjunta: 8.058,72 euros.

Por ello, y según lo establecido en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hace público para general conocimiento y con el fin de que durante el plazo de un mes, pueda ser examinado el expediente en las dependencias municipales (Ayuntamiento de Oña) y se formulen, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Barcina de los Montes, a 13 de febrero de 2017.

El Presidente,
José Manuel Arnaiz Busto